



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de abril de dos mil quince (2015)

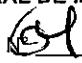
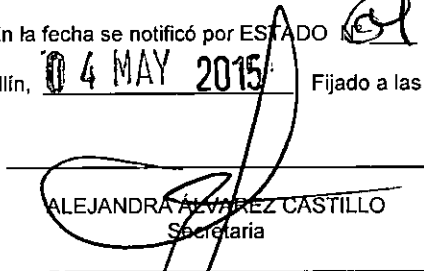
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	MARÍA ELIDA QUINTERO DÍAZ
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
RADICADO	05001-33-33-005-2013-00885-00
AUTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

En firme como se encuentra la providencia de 26 de enero de 2015, a través de la cual el H. Tribunal Administrativo de Antioquia resolvió **CONFIRMAR** la decisión adoptada por este este Despacho en Audiencia Inicial del 07 de octubre de 2014 consistente en declarar no probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva de la entidad accionada (Municipio de Medellín), cúmplase lo dispuesto por el superior y una vez en firme esta providencia, continúese con la actuación procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE.


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO
JUEZ

N.P.O.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN	
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO  el auto anterior.	
Medellín, 04 MAY 2015	Fijado a las 8 a.m.
 ALEJANDRA ALVAREZ CASTILLO Secretaria	